



Municipalidad Distrital de Breña

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 642-2018-MDB

Breña, 19 de septiembre de 2018

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTO: El Memorándum N° 933-2018-GPPROPMICI/MDB de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, sobre proyecto de directiva denominada "Elaboración de reporte de monitoreo de los cambios que puedan impactar en el Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Breña"; y

CONSIDERÁNDO:

Que, el numeral 62.3 del artículo 62 de la Ley N° 27444 - del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

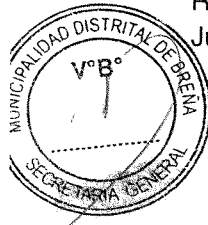
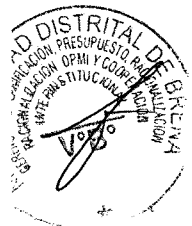
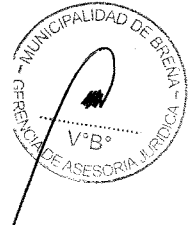
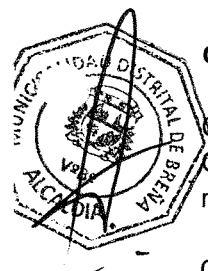
Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interna en las entidades del Estado";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 545-2016-MDB (29.NOVEMBRE.2016) se aprueba la Directiva N° 009-2016-MDB denominada "Normas para la elaboración, aprobación y actualización de directivas internas en la Municipalidad Distrital de Breña", la misma que en su numeral 6.1 establece que las directivas deberán formularse de acuerdo a las necesidades de las unidades orgánicas y deben ser precisa, sencillas y de fácil comprensión;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 264-2017-MDB (07.ABRIL.2017) aprueba el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Breña, señalando entre sus actividades la de "Implementar la elaboración de reportes del monitoreo de los cambios externos (no controlables por la entidad), así como los cambios internos (modelos de gestión, políticos, institucionales o tecnológicos) que puedan impactar en el Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Breña";

Que, mediante Memorándum de Visto, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional alcanza el proyecto de Directiva denominada "Elaboración de reporte de monitoreo de los cambios que puedan impactar en el Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Breña", el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica (Informe N° 345-2018-GAJ/MDB), así como la aprobación de la Gerencia Municipal (Informe N° 080-2018-GM/MDB); debiendo emitirse la respectiva norma municipal;

Con la visación de la Gerencia Municipal; Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, así como de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BREÑA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 NOV 2018

Abog. Jorge Raymundo Honores Huarcaya
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Breña

De conformidad con los artículos 20, numeral 6); 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades; así como artículo 62, numeral 62.3) de la Ley N° 27444 – del Procedimiento Administrativo General;

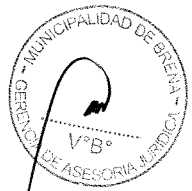
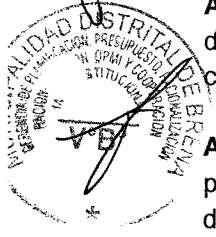
RESUELVE:

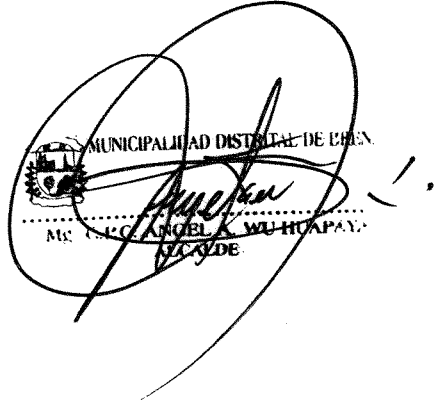
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 006-2018-MDB denominada "Elaboración de reporte de monitoreo de los cambios que puedan impactar en el Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Breña", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento la presente directiva a las respectivas instancias administrativas de esta entidad municipal para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Estadística e Informática efectuar la publicación de la presente norma municipal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibrena.gob.pe).

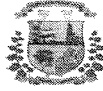
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BREÑA
M. C. C. ANOBLA WU HUAPAY
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BREÑA
Abog. Jorge Raymundo Honores Huarcaya
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BREÑA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
15 NOV 2018
Abog. Jorge Raymundo Honores Huarcaya
SECRETARIO GENERAL



DIRECTIVA N° 006-2018-MDB

“ELABORACIÓN DE REPORTE DE MONITOREO DE LOS CAMBIOS QUE PUEDAN IMPACTAR EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA”

I. OBJETIVO

El objetivo de este documento es establecer los lineamientos para la elaboración del reporte de monitoreo de los cambios que puedan impactar en el Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Breña.

II. FINALIDAD

Implementar la elaboración de reporte de monitoreo para minimizar o mitigar el impacto en el Sistema de Control Interno generado por los cambios.

III. BASE LEGAL

Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
Directiva N° 2016-CG/PROD
Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG
Ordenanza N° 490-2017-MDB

IV. ALCANCE

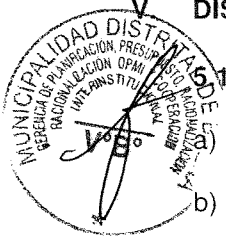
La presente directiva es de aplicación obligatoria para todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Breña.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Definición:

- a) Cambio: Transformación significativa de estrategias, sistemas, procedimientos y/o prácticas de trabajo.
- b) Cambios externos: Cambios no controlables por la entidad y pueden generar un impacto en el Sistema de Control Interno.
- c) Cambios internos: Modificaciones generadas al interior de la entidad (modelo de gestión, políticos, institucionales o tecnológicos) y pueden generar impacto en el Sistema de Control Interno.
- d) Sistema de Control Interno: Conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizados y establecidos en cada entidad para la consecución de los objetivos institucionales.
- e) Propuesta de control: Actividad que se realizará para mitigar o reducir el impacto.

- 5.2. La elaboración de reportes se aplicará en todos los cambios internos y externos que puedan impactar en el Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Breña





- 5.3. La identificación de cambios es un proceso permanente que consiste en definir y documentar los eventos internos y externos que puedan impactar en el Sistema de Control Interno.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 Los órganos y las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Breña identifican los cambios ocurridos o que van a suceder y que puedan impactar en el Sistema de Control Interno.
- 6.2 Los órganos y las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Breña evalúan el impacto del cambio ya sea interno o externo en el Sistema de Control Interno.
- 6.3 Los órganos y las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Breña elaboran el reporte del monitoreo de los cambios internos y externos que puedan impactar en el Sistema de Control Interno, considerando lo siguiente:
- Detalle del cambio: describir el cambio que podría producirse o que ya ocurrió.
 - Tipo de cambio: interno o externo.
 - Valor del impacto: muy alto, alto, medio y bajo.
 - Propuesta de control: actividad que se realizará para mitigar o reducir el impacto.
- 6.4 Los órganos y las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Breña remiten el reporte del monitoreo de los cambios internos y externos que puedan impactar en el Sistema de Control Interno al Comité de Control Interno.
- 6.5 El Comité de Control Interno revisa y evalúa la propuesta de control recomendada por el órgano o Unidad Orgánica y la remite a la Alta Dirección para su consideración y de estar conforme es aprobada mediante Resolución de Alcaldía.
- 6.6 Una vez aprobada la propuesta de control, el órgano o unidad orgánica responsable se encarga de la implementación y el seguimiento de la misma.

VII. RESPONSABILIDADES

- 7.1 Los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Breña responsables de los procedimientos deberán elaborar los reportes de monitoreo de cambios que puedan afectar al Sistema de Control Interno y remitirlo al Comité de Control Interno. Asimismo, serán responsables de la implementación de las propuesta de control y de su respectivo monitoreo.
- 7.2 El Comité de Control Interno analiza los reportes del monitoreo informa a la Alta Dirección sobre los cambios que pueden impactar en el Sistema de Control Interno y la propuesta de control.
- 7.3 La Alta Dirección aprueba la propuesta de control.

VIII. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- 8.1. ANEXO N° 01: "Formato de Reporte de Monitoreo de Cambios"
- 8.2. ANEXO N° 02: "Diagramas de Flujo"





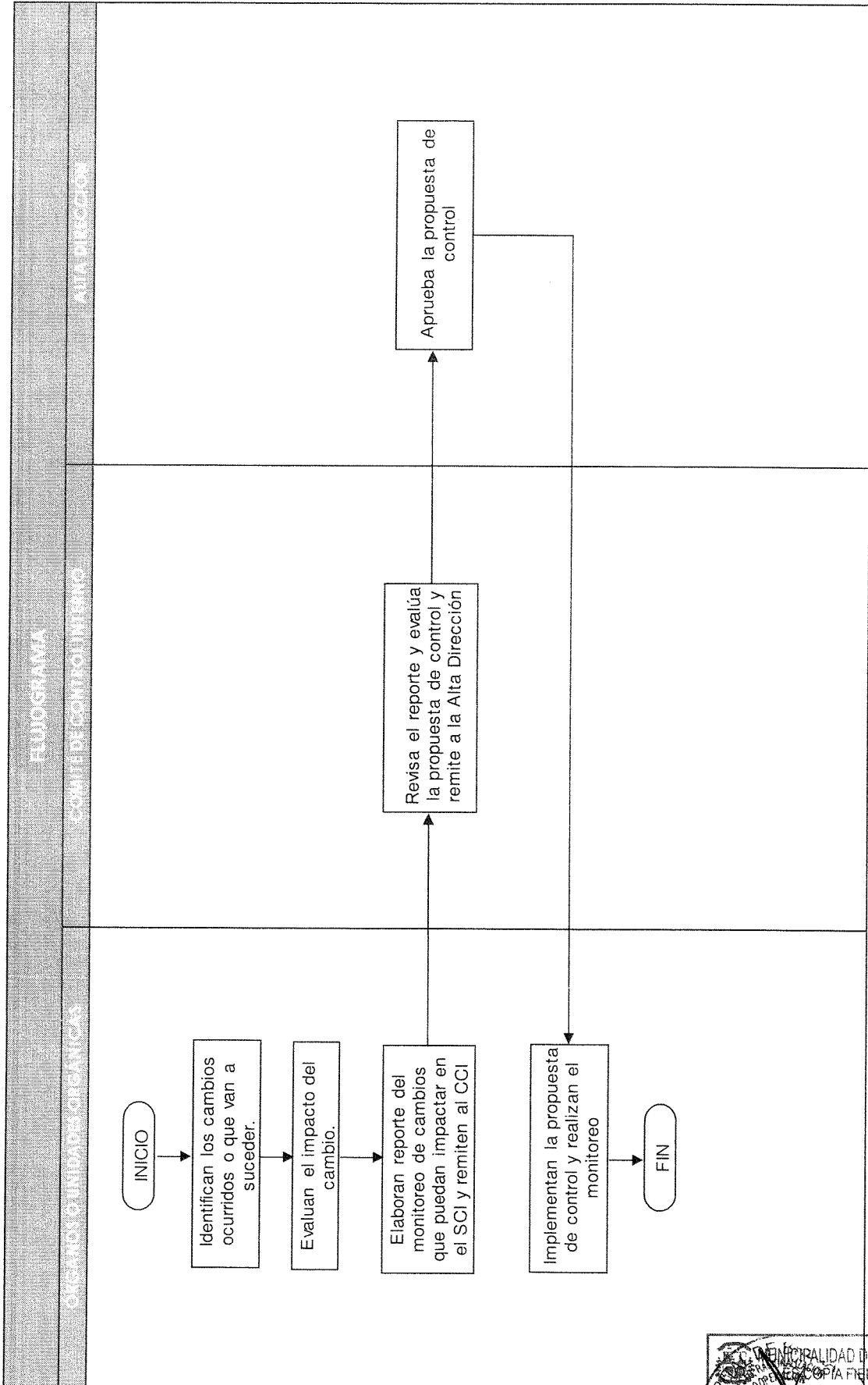
ANEXO N° 01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA			
REPORTE DE MONITOREO DE CAMBIO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO			
Componente: Evaluación de Riesgos	Principio 9: Monitoreo de cambios que podrían impactar al SCI		
Órgano o Unidad Orgánica:			Fecha de Emisión: / /
Procedimiento:			
Detalle del Cambio	Tipo de Cambio (externo o interno)	Valor del impacto	Propuesta de control

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NOV 2018
Abog. Jorge Raymundo Honorés Huarcaya
SECRETARIO GENERAL



ANEXO N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE TURISMO
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE SALUD
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE ENERGÍA Y SANEAMIENTO
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE SERVICIOS
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE TURISMO
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE SALUD
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE ENERGÍA Y SANEAMIENTO
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE SERVICIOS

15 NOV 2018

Abog. Jorge Raymundo Monroes Huarcaya
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Breña

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° XXX – 2018 – MDB

Breña, XX de septiembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

VISTO:

El proyecto de directiva denominada “Elaboración de reporte de monitoreo de los cambios que puedan impactar en el Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Breña” presentado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional; y

CONSIDERÁNDO:

Que, el numeral 62.3 del artículo 62 de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada “Implementación del Sistema de Control Interna en las entidades del Estado”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 545-2016-MDB se aprueba la Directiva N° 009-2016-MDB denominada “Normas para la elaboración, aprobación y actualización de directivas internas en la Municipalidad Distrital de Breña”, la misma que en su numeral 6.1 de la Directiva N° 009-2016-MDB establece que las directivas deberán formularse de acuerdo a las necesidades de las unidades orgánicas y deben ser precisa, sencillas y de fácil comprensión. Asimismo, el numeral 6.7 establece que la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión legal favorable y remite el proyecto de directiva a la Gerencia Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 264-2017-MDB se aprueba el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Breña. El Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Breña tiene entre sus actividades la de “Implementar la elaboración de reportes del monitoreo de los cambios externos (no controlables por la entidad), así como los cambios internos (modelos de gestión, políticos, institucionales o tecnológicos) que puedan impactar en el Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Breña”.

Que, mediante Memorandum N° 933-2018-GPPROP/MICI/MDB la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional alcanza el proyecto de Directiva de Visto, solicitando su aprobación; el mismo que cuenta con opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica (Informe N° XXX-2016-GAJ/MDB), así como la aprobación de la Gerencia Municipal (Informe N° XXX-2018-GM/MDB); debiendo emitirse la respectiva norma municipal;

Con la visación de la Gerencia Municipal; Gerencia de planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, así como de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

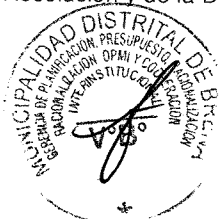
De conformidad con los artículos 20, numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27444 – Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 000-2018-MDB denominada “Elaboración de reporte de monitoreo de los cambios que puedan impactar en el Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Breña”, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento la presente directiva a las respectivas instancias administrativas de esta entidad municipal para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Estadística e Informática efectuar la publicación de la presente Resolución y de la Directiva N° XXX-2018-MDB en el portal de la Web Institucional (www.munibreña.gob.pe)



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.